

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO
VAQUERO CAGUA”

ET-PN-GUCAL-DILOF-336

Página 2 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Prólogo

Especificación Técnica ET-PN-336, aprobada el 2026-02-20.

La presente especificación está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

A continuación, se relacionan las instituciones, unidades policiales y empresas que colaboraron en el estudio y elaboración de esta especificación técnica a través de su participación en el proceso de normalización.

GRUPO CONTROL DE CALIDAD - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

COORDINACIÓN DE INCORPORACION Y CONTROL DE RESERVAS

MEDALLAS COLOMBIANAS – MECO

CONDECORAR S.A.S.

Normatividad

Resolución número 8912 del 11 de diciembre del 2018 *“por la cual se desarrolla el Sistema de Aseguramiento de la Calidad el que comprende la Normalización Técnica, la evaluación de la conformidad y seguimiento en vida útil para las adquisiciones de material de intendencia y equipo armamento menor y protección en el Ministerio de Defensa Nacional; y se deroga la Resolución 2514 de 2012”*.

Guía Técnica del Ministerio Defensa Nacional GTMD-0004-A4 (actualización vigente) *“Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa”*.

Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 por la cual se expide el *“Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”*.

Página 3 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	4
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN	4
2.1 DEFINICIONES	4
2.2 APLICACIÓN.....	6
3. REQUISITOS.....	6
3.1 REQUISITOS GENERALES	7
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	11
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.....	12
4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO..	13
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.....	13
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	14
5. MÉTODOS DE ENSAYO	15
6. APÉNDICE.....	17
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	17
6.2 ANTECEDENTES.....	18
6.3 PERSONAL QUE, ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	19
ANEXO.....	20

Página 4 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)**

1. OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos generales, específicos, de rotulado y empaque que debe someterse la Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua”, creada por la Policía Nacional mediante la Resolución 03148 del 16 de septiembre del 2025 *“Por la cual se crea reglamenta la Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua”, y se dictan otras disposiciones”*.

La verificación de los requisitos establecidos en la presente especificación técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 *“Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa”*, la que la modifique o reemplace.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Acabado. Es un proceso de fabricación empleado en la manufactura cuya finalidad es obtener una superficie con características específicas.

Ampolla. Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.

Anverso. En las monedas, distintivos y medallas, haz que se considera principal por llevar el busto de una persona o por otro motivo.

Anagrama. Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.

Arenado. El arenado es un proceso mediante el cual se erosiona la parte más externa y superficial de un material mediante una abrasión.

Aristas vivas. Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.

Barreta: pieza metálica utilizada para sostener las medallas.

Bisel: borde cortado oblicuamente.

Coloide. Sustancia que se dispersa lentamente en un líquido.

Página 5 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Corrosión. Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.

Defectos de estampado y/o troquelado. Imperfección en la impresión sobre el Metal como repisado o falta de definición en el relieve.

Ensortijado: dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).

Equidistante: que está a la misma distancia de un punto o entidad que otro.

Esmalte: barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.

Fusión. Método de soldadura.

Latón. Aleación metálica compuesta principalmente de cobre y zinc, que se caracteriza por su brillo similar al del oro, su resistencia a la corrosión y su fácil trabajabilidad.

Lote de entrega. Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción. Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Mancha. Parte de alguna cosa con distinto color del general o dominante en ella.

Moaré. Tela brillante que presenta visos u ondulaciones.

Muestra. Parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él.

Muestra prototipo. Elemento testigo, avalado por la entidad contratante (luego de la adjudicación del contrato) para efectos de comparación durante la evaluación

Página 6 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

del lote, el cual cumple con las características técnicas descritas en la Especificación Técnica correspondiente.

Opacidad. Cualidad de opaco.

Orla: franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.

Porosidad: pequeños agujeros o huecos en la superficie del material.

Peladura: falta de continuidad en la película de acabado.

Rayón: raya o incisión que estropea o daña algo.

Rebaba: porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.

Recubrimiento: se emplea con el fin de proteger un metal de la corrosión.

Textura. Disposición de las partes.

Tridimensional. En física, geometría y análisis matemático, un objeto o ente es tridimensional si tiene tres dimensiones. Es decir cada uno de sus puntos puede ser localizado especificando tres números dentro de un cierto rango. Por ejemplo, anchura, longitud y profundidad.

Truncada: forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

Vitrificar: hacer que algo adquiera las apariencias del vidrio.

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.

Página 7 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

2.2.2 Determinar el plan de muestreo a aplicar si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades, y será de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente).

2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.4 La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá tomar la medalla vista de frente al evaluador, el diseño de la Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua” la cual tendrá las siguientes características:

3.1.1 Diseño. La Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua” debe tener el siguiente diseño:

3.1.1.1 Joya. Será una joya en forma de estrella de cinco puntas, sobre puesta en una corona de laureles, en el centro de la estrella llevará dos (02) circunferencias distribuidas en: la primera circunferencia tendrá en su contorno un sol compuesto de rayos radiantes, que sobresalen vertical y horizontalmente, todos ellos en color dorado y en alto relieve con biseles martillados estriados tipo estrella. Sobrepuesto sobre los rayos presenta una (01) circunferencia en esmalte blanco, la cual estará distribuida de forma horizontal en dos (02) partes iguales, en la parte superior llevará cinco (05) estrellas de cinco puntas de manera equidistante, en alto relieve doradas; seguidamente, llevará el texto “RESERVA POLICIAL” en letra arial mayúscula en alto relieve dorado la leyenda ocupando la totalidad de la parte inferior de la circunferencia.

La circunferencia central de la medalla, cuenta con un fondo esmaltado en color sinople dentro del cual se encontrará en alto relieve el escudo de la Policía Nacional, con acabado dorado.

Página 8 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

La joya se suspenderá de una cinta unida por los dos (02) argollas doradas, que van de menor a mayor. La cinta estará tejida en los colores blanco – verde que representa los colores de la bandera de la Policía Nacional, ubicados en los laterales, llevará tres franjas verticales de los colores de la bandera de Colombia, amarillo – azul – rojo, cerrando con dos franjas color dorado.

En la mitad de la cinta se ubica una (01) estrella de cinco (05) puntas metalizadas en color dorado. En la parte superior tendrá una barreta con ventana de color dorado con bisel y gancho de sujeción tipo nodriza.

3.1.1.2 Cinta. La joya se encuentra suspendida en una cinta tipo moaré, terminada en forma de “V” cuadrada, lleva diez franjas verticales, en el extremo izquierdo cuatro franjas verticales de color dorado, amarillo, azul y rojo; los colores de la bandera nacional, en el centro contara con dos franjas verde y blanca y al lado derecho encontramos cuatro franjas adentro hacia afuera de color rojo, azul, amarillo y dorado.

En la mitad de la joya y de la réplica se ubica una (01) estrella de cinco (05) puntas metalizadas en color dorado. En la parte superior tendrá una barreta con ventana de color dorado con bisel y gancho de sujeción tipo nodriza.

3.1.1.3 Barreta. La cinta de la joya debe estar sostenida por una barreta o hebilla de metal, en la parte superior tendrá una ventana perforada de color dorado brillante, en la parte posterior lleva un puente del cual pende la cinta y un gancho de sujeción tipo nodriza para la sujeción de la medalla al pecho del condecorado.

3.1.1.4 Réplica o miniatura. Tendrá las mismas características en diseño y color de la medalla a excepción de los textos y las respectivas argollas que permiten la unión de la cinta con la joya, en la parte superior de la cinta lleva una barreta (con ventana sin perforar) con gancho de sujeción en color dorado brillante. La réplica en la parte posterior irá completamente lisa y brillante.

3.1.1.5 Venera. Consiste en una plaqueta rectangular, con bisel dorado estará compuesta por diez franjas así: dos franjas centrales con esmalte color verde y blanco; al costado izquierdo cuatro franjas verticales con esmalte de color dorado, amarillo, azul y rojo; al lado derecho cuatro franjas verticales con esmalte de color dorado, amarillo, azul y rojo respectivamente.

La venera llevará en el centro, una estrella de cinco puntas de color dorado

Página 9 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

3.1.1.6 Estrella metálica. En el centro de la cinta de la joya y de la réplica, de forma simétrica y equidistante respecto del ancho y el largo, sobrepuesta se debe ubicar una estrella en color dorado.

La estrella debe llevar dos patas soldadas al reverso de la cinta o un remache de ajuste, el cual debe asegurar que esta no se desprenda de la cinta. Deben ir ubicada de forma centrada y simétrica.

3.1.2 Dimensiones. Las dimensiones de la joya, réplica y venera se establecen en la Tabla 1. (ver figuras 1 a 3).

Tabla No. 1 Dimensiones Medalla de la Reserva Policial.

CARACTERÍSTICAS	COTA	DIMENSIONES	
		JOYA	REPLICA
Diámetro total de la joya (estrella de 5 puntas)	A	55 mm ± 1mm	18 mm ± 1mm
Ancho coronal de laurel	B	50 mm ± 1mm	16 mm ± 1mm
Altura corona de laurel	C	46 mm ± 1mm	15 mm ± 1mm
Diámetro total sobrepuesto (sol)	D	32 mm ± 1mm	12 mm ± 1mm
Diámetro circunferencia blanca	E	24 mm ± 1mm	9.3 mm ± 1mm
Ancho escudo de la Policía Nacional	F	15 mm ± 1mm	5.6 mm ± 1mm
Altura escudo de la Policía Nacional	G	14 mm ± 1mm	5,6 mm ± 1mm
Diámetro total estrellas franja blanca	H	2 mm ± 1mm	0,9 mm ± 1mm
Altura letras (RESERVA POLICIAL)	I	1,7 mm ± 1mm	0,7 mm ± 1mm
CINTA			
Alto	J	50 mm ± 1mm	42 mm ± 1mm
Ancho	K	40 mm ± 1mm	15 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales doradas	L	3 mm ± 1mm	1,15 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales amarillas	M	2 mm ± 1mm	0,75 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales azules	N	2 mm ± 1mm	0,75 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales rojas	O	2 mm ± 1mm	0,75 mm ± 1mm
Ancho franjas central blanco	P	11 mm ± 1mm	4,13 mm ± 1mm
Ancho franja central verde	Q	11 mm ± 1mm	4,13 mm ± 1mm
ESTRELLAS			
Diámetro total estrella	R	7 mm ± 1mm	7 mm ± 1mm

Página 10 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Continuación de la Tabla No. 1 Dimensiones Medalla de la Reserva Policial.

CARACTERÍSTICAS	COTA	DIMENSIONES	
		JOYA	REPLICA
BARRETA			
Ancho	S	44 mm ± 1mm	21 mm ± 1mm
Alto	T	12 mm ± 1mm	6 mm ± 1mm
Ancho ventana interna	U	37 mm ± 1mm	15 mm ± 1mm
Alto ventana interna	V	4 mm ± 1mm	1 mm ± 1mm
VENERA			
Ancho	W	40 mm ± 1mm	
Alto	X	10 mm ± 1mm	
Ancho franjas laterales dorado	Y	2,3 mm ± 1mm	
Ancho franjas laterales amarillas	Z	1,4 mm ± 1mm	
Ancho franjas laterales azules	AA	1,4 mm ± 1mm	
Ancho franjas laterales rojas	AB	1,4 mm ± 1mm	
Ancho franja central blanco	AC	10 mm ± 1mm	
Ancho franja central verde	AD	10 mm ± 1mm	
Bisel	AE	1 mm ± 1mm	
Sobrepuesto estrella	AF	7 mm ± 1mm	

3.1.5 Acabado. Los colores deben ser vitrificados. Las superficies (anverso y/o reverso) de la medalla, replica y venera no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones, ampollas o cualquier otro defecto que afecte la presentación del elemento, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma de la medalla. Así mismo, debe poseer formas claras y precisas, bien definidas.

Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte. Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad. Todas las argollas deben quedar bien cerradas y sin deformaciones.

Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación no se deformen o impidan su correcto ajuste.

Página 11 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Ninguno de los componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma.

Los extremos libres de la cinta deben estar rematados de manera adecuada con el fin de que no permitan que el textil se deteriore o deshilache con el uso, este remate no debe afectar el diseño y la presentación de la misma.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Material. El material metálico que conforma la medalla, réplica y venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla No. 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Tabla No. 2 Requisitos para el material metálico.

MATERIAL	COMPOSICIÓN	
	Cu	Zn
CuZn10	87% mínimo 93% máximo	Resto hasta completar el 100%

3.2.2 Esmalte vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3.

3.2.3 Laca. La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4.

3.2.4 Cinta. El material de la cinta debe ser acabado moaré y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 3. De igual manera los colores de las cintas deben ser verificados teniendo en cuenta la misma tabla.

Página 12 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Tabla 3. Material textil de la cinta

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	ENSAYO
Composición Poliéster en % mínimo Acetato en % mínimo Viscosa o rayón	26 26 resto	5.5
Número de hilos/cm Urdimbre, mínimo Trama, mínimo	54 23	5.6

3.2.5 Material argollas de enlace, contra-argollas y puentes barretas. Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cu, resto Zinc (Zn) hasta completar el 100%. El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.6 Gancho de sujeción. Debe ser en acero niquelado (material comercial). El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.7 Medio Ambiente. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad según numeral 5.7 con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente, de acuerdo al decreto No. 3930 de 2010 *“Usos del agua y residuos líquidos”*, Decreto No. 4741 de 2005 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”*, Guía de buenas prácticas para el sector de galvanotecnia, buenas prácticas ambientales para el sector de recubrimientos electrolíticos en Colombia y demás normatividad ambiental vigente en Colombia que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionadas.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. La medalla completa (medalla, réplica y venera) irá empacada en estuche individual, en la parte externa forrado en terciopelo color verde oscuro, e internamente satén color blanco, la joya (medalla, réplica y venera) van pendientes de un rectángulo de cartón de 135 mm $\pm$ 5 mm de largo por 85 mm $\pm$ 5 mm de ancho forrado en terciopelo color verde oscuro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas.

Página 13 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Rotulado. En la parte posterior o reverso de la medalla debe llevar el nombre del proveedor o marca registrada del contratista y el año de fabricación.

En la parte interna de la caja de la medalla sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada del contratista, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible. Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado.

Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre del proveedor o marca registrada del contratista, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otra información.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo. De cada lote de medallas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla No. 3 sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estas cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1 (actualización vigente).

Tabla No. 3 Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2

Página 14 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

281–500	8	2	3
501–1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 actualización vigente. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente).

4.2.1 MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 4 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Página 15 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

Tabla No. 4 Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	20	5	6

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos:

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859 -1 (actualización vigente).

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia o la presente especificación técnica. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

Página 16 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

5.2 ANÁLISIS QUÍMICO

La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM E1621, ASTM E60, UNE-EN 15063 o emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio que lo desarrolle.

5.3 ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICADO

5.3.1 Principio del método. Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

5.3.2 Aparatos. Horno con capacidad de 700° C

5.3.3 Procedimiento. Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno. Se debe limpiar la superficie y retirarse la laca quemada para verificar el esmalte.

5.3.4 Expresión de Resultados. Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto de coloide.

5.4 VERIFICACIÓN DEL LACADO

5.4.1 Principio del método. Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.

5.4.2 Preparación. En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición.

Reactivo	Cantidad g/L
Hidróxido de sodio	15
Carbonato de sodio	20
Fosfato de trisodio	8
Metasilicato de sodio	30
Jabón industrial	1

Temperatura 45 °C - 50 °C, voltaje 3 - 10 voltios, amperios: variables de acuerdo a la carga.

Página 17 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

5.4.3 Procedimiento. Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidos se debe observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

5.4.4 Expresión de resultados. Se debe observar desprendimiento de la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

5.5 COMPOSICIÓN DE LA CINTA

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la NTC 481 Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629.

5.6 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la norma NTC 427 Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.

5.7 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa o al organismo correspondiente.

GTMD-0004

Guía Técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa actualización vigente.

NTC 478

Aleaciones de cobre-zinc elaboradas. Composición química y formas de producción elaborados.

Página 18 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

NTC/ISO 2859-1	Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
NTC/ISO-IEC 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.
NTC/ISO-IEC 17050-2	Evaluación de la conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.
ASTM E1621	(Standard Practice for Analysis of Metals, Ores, and Related Materials by Spectrophotometry) que equivale a la técnica de espectrometría de rayos X.
ASTM E60	Standard Practice for Analysis of Metals Ores, and Related Materials by Spectrophotometry) que equivale a la técnica de espectrofotometría.
UNE-EN 15063-1	(Copper and cooper alloys – Dtermination of main constituents and impurities by wabelength dispersive X ray fluorescence spectrometry (XRF) Part 1: Guidelines to the method.
NTC 4873-2	Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar el cambio de color (actualización vigente).
NTC 481-3	Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629.
NTC 427	Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.

Nota 3. Para la aplicación de las normas antes mencionadas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

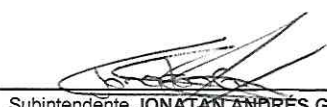
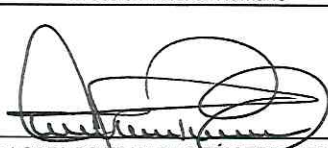
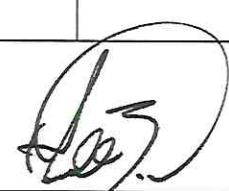
6.2 ANTECEDENTES

- Resolución Nro. 03148 del 16 de septiembre de 2025 *“Por la cual se crea y reglamenta la Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua”*.
- Comunicación oficial No. GS-2025-087113-DITAH de fecha 19 de noviembre de 2025 por medio de la cual se solicita crear la especificación técnica de la Medalla de la Reserva Policial.

Página 19 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

6.3 PERSONAL QUE, ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.3 PERSONAL QUE, ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
Elaborado por:  Subintendente JONATAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ Responsable Conexión de Oportunidades Dirección Talento Humano	Elaborado por:  Intendente jefe PEDRO FERNEY GUERRERO AVENDAÑO Responsable Servicio Militar y/o Reserva Policial Dirección Talento Humano
Elaborado por:  Intendente XILENA ALEXANDRA BUESO OVIEDO Analista de Calidad Grupo Control Calidad Dirección Logística y Financiera	
Revisado por:  Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control Calidad Dirección Logística y Financiera	Revisado por:  Teniente coronel DEIBY FABIÁN ALFONSO LESMES Coordinador de Incorporación y Control Reservas Dirección Talento Humano
Revisado por:  Teniente coronel JORGE AURELIO MOLANO CASTRO Jefe Planeación Dirección Talento Humano	Revisado por:  Coronel CARLOS EDUARDO TÉLLEZ BENTACOURT Subdirector Dirección Talento Humano Dirección Talento Humano
Revisado por:  Brigadier general ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Director Dirección Talento Humano (E) Dirección Talento Humano	Revisado por:  Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Subdirector Logístico y Financiero Dirección Logística y Financiera
Aprobado por:  Brigadier general HERBERT LUCIO BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero Dirección Logística y Financiera	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 20 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)

ANEXO:



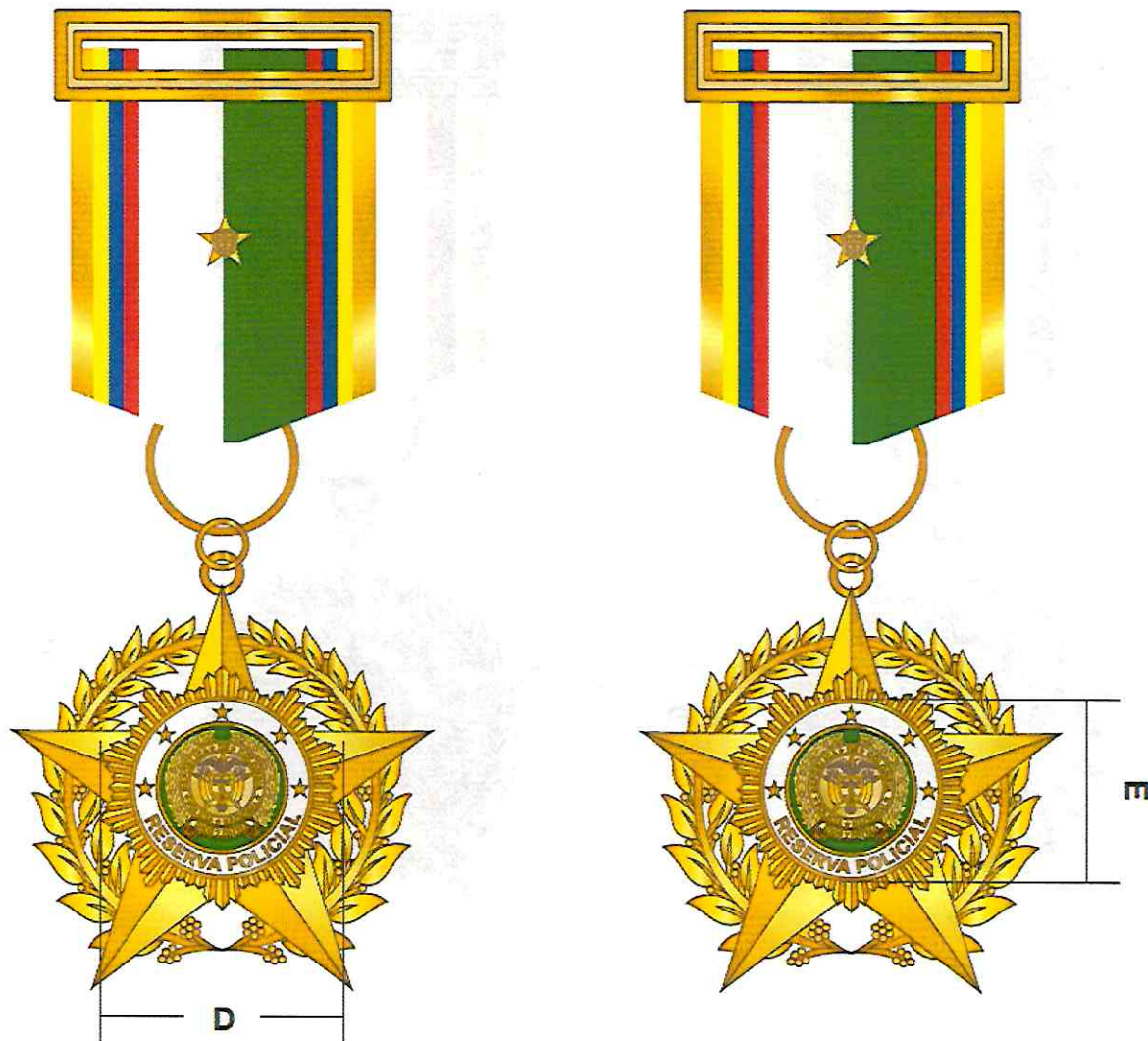
Página 21 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)**



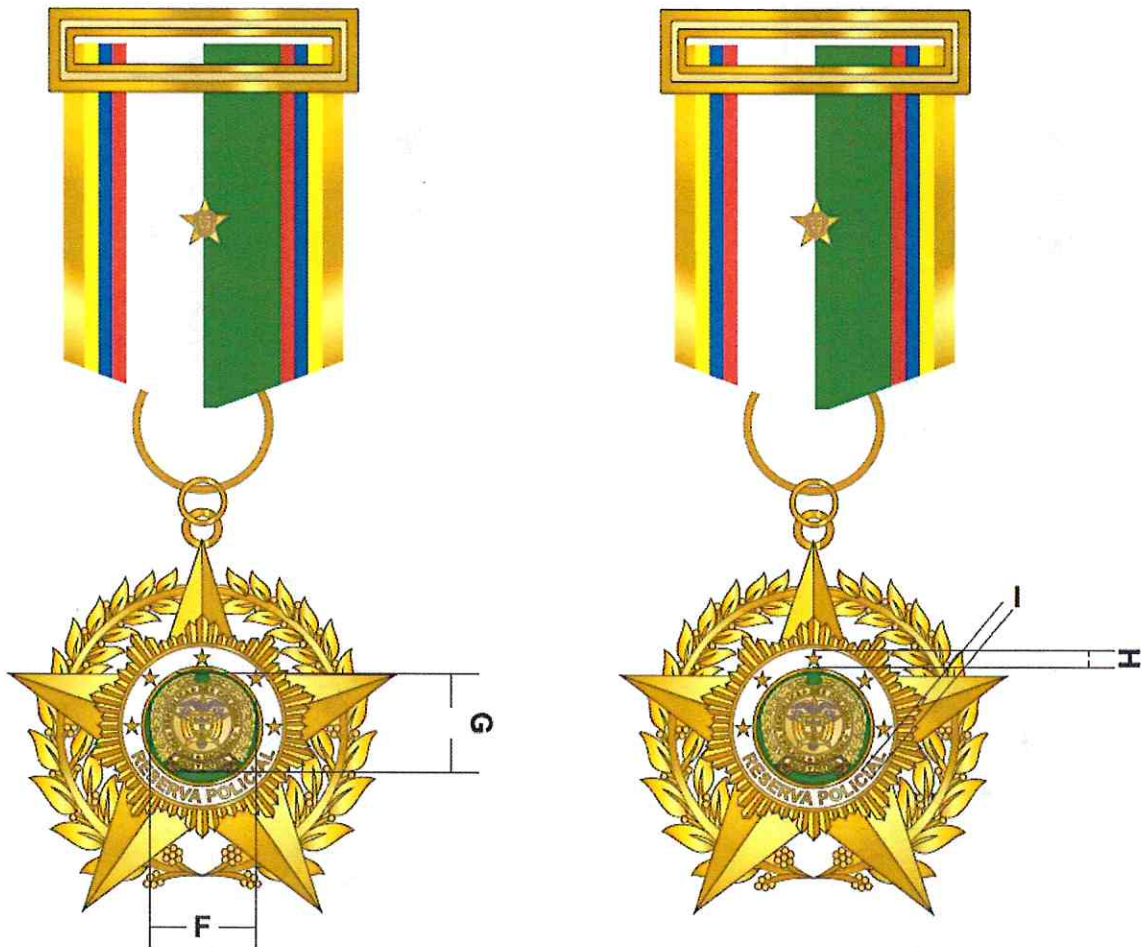
Página 22 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)



Página 23 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)



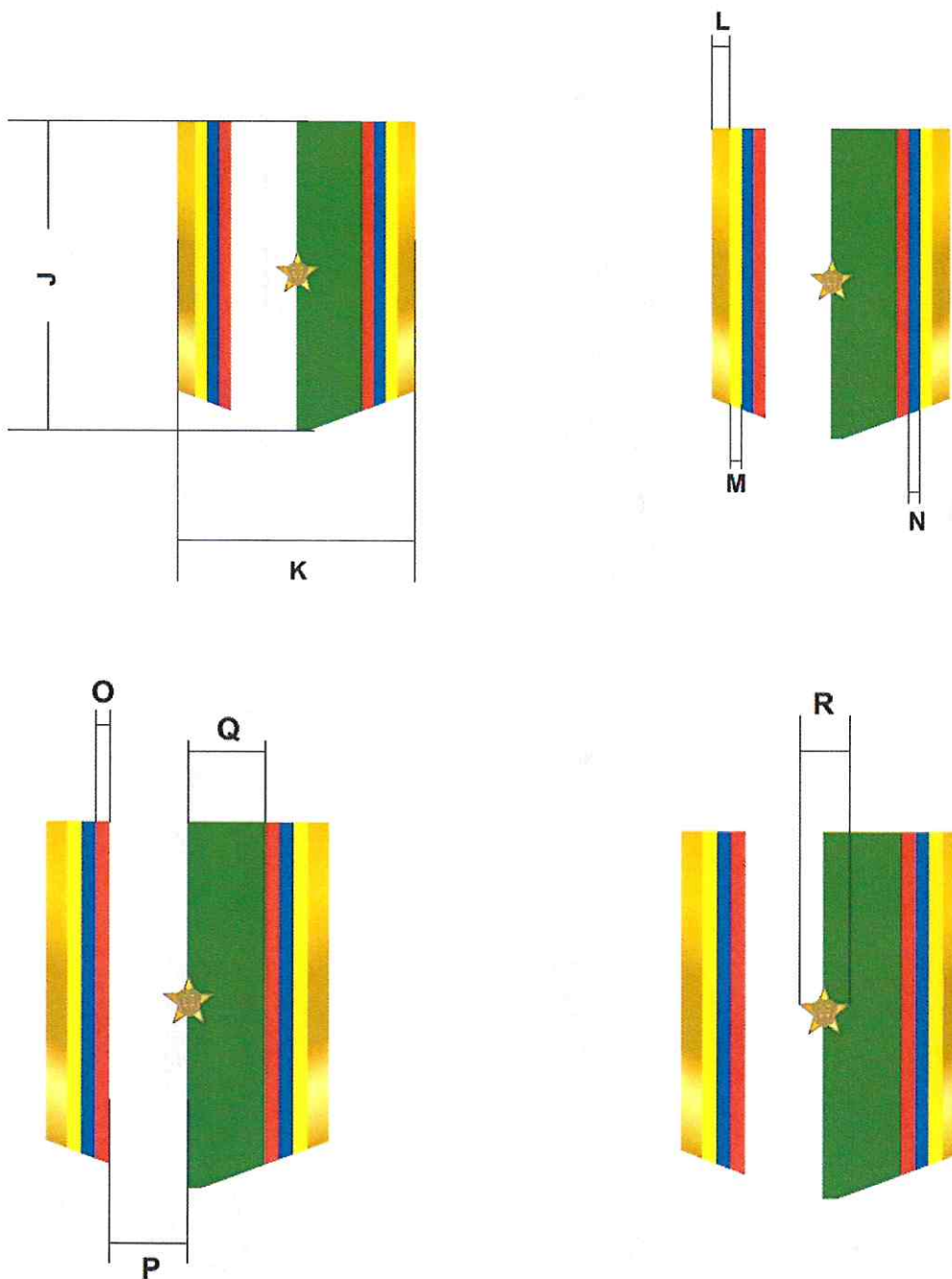
Página 24 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)



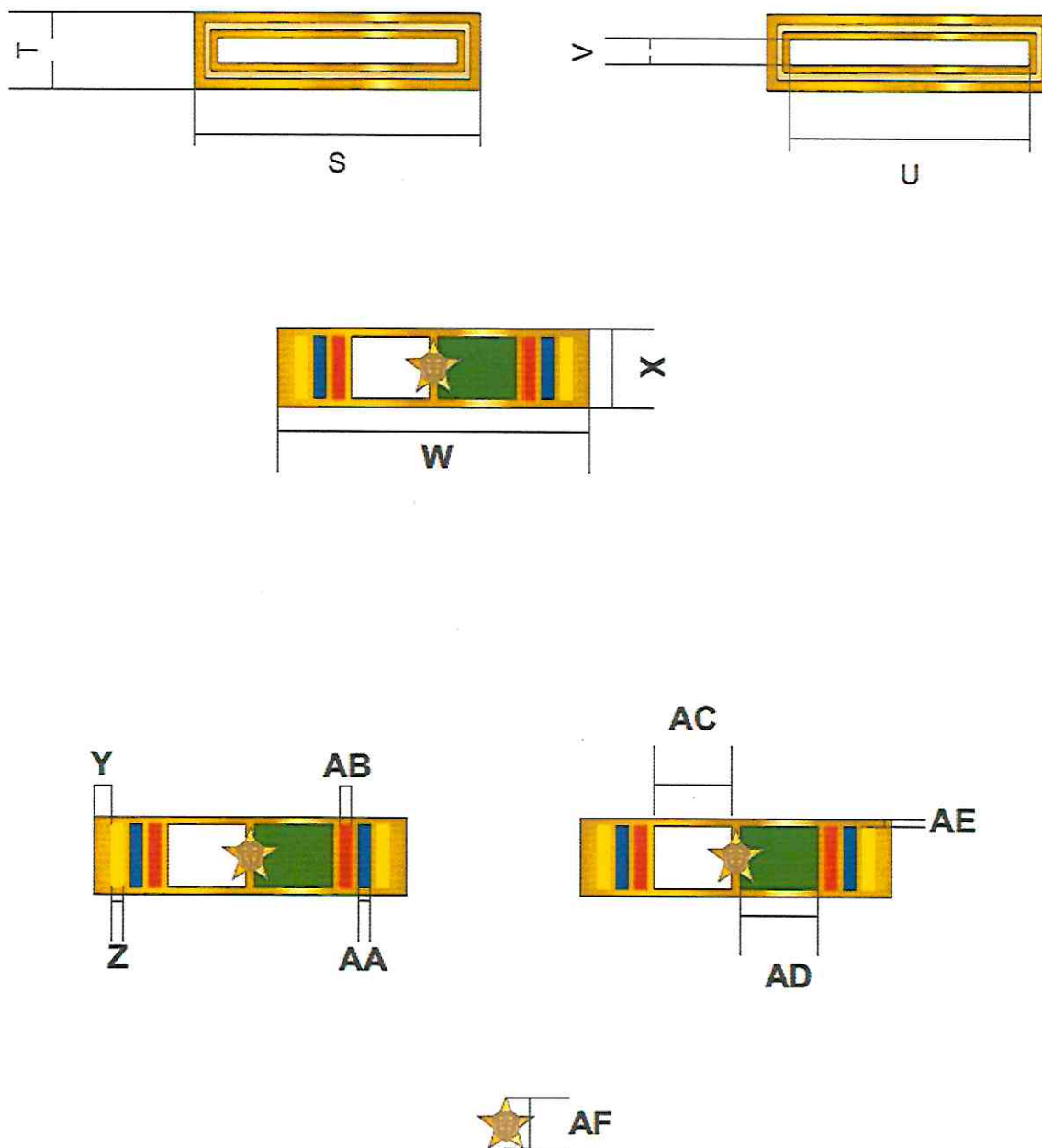
Página 25 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

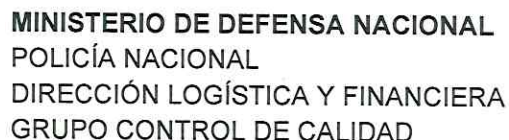
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)



Página 26 de 26	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL
“AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA”
ET – PN – 336 –(2026 – 02 – 20)





Fecha:	Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	17:00 horas
Lugar:	Virtual Mediante plataforma Microsoft Teams		
ACTA Nro. -2026- DILOF - GUCAL – 2.25			
QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL A SOLICITUD MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-087113-DITAH.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Bogotá D. C. a los veinte (20) días del mes de febrero del 2026 vía el aplicativo Microsoft teams se reúnen, el señor teniente coronel DEIBY FABIÁN ALFONSO LESMES Coordinador de Incorporación y Control Reservas, el señor teniente coronel JORGE AURELIO MOLANO CASTRO Jefe Planeación de la Dirección de Talento Humano, el señor intendente jefe PEDRO FERNEY GUERRERO AVENDAÑO Responsable Servicio Militar y/o Reserva Policial, la señorita Intendente XILENA ALEXANDRA HUESO OVIEDO Normalizador adscrita al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, el señor subintendente JONATAN ANDRÉS GÓMEZ MARTINEZ Responsable Conexión de Oportunidades, la señora MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ representante de la empresa MECO SAS y el señor LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO representante de CONDECORAR, dejando como antecedente que a la presente reunión se convocaron empresas fabricantes de distintivos y condecoraciones y no asistieron con el fin de dar aplicabilidad al procedimiento 1LF-PR-0006 *“ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL”*, en el marco de la creación de la medalla de la reserva policial, así:

AGENDA COMITE TÉCNICO FINAL

[illegible]

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

La señorita Intendente Xilena Alexandra Hueso O. funcionaria adscrita al Grupo Control de Calidad agradece a los asistentes, la participación y nombra al personal que aparece conectado de manera virtual al comité técnico e indica que la reunión obedece a la solicitud formal mediante comunicación oficial No. GS-2025-087113-DITAH que realiza la unidad para la creación del documento especificación técnica de la MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL, de acuerdo a la Resolución 03148 de fecha 16/09/2025 “Por la cual se crea y reglamenta la Medalla de la Reserva Policial “Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua” y se dictan otras disposiciones” así, anexa:

Dando aplicabilidad al procedimiento 1LF-PR-0006 “ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL”, en el marco de la actualización del distintivo de la aviación policial, por parte de la señorita subintendente Xilena Alexandra Hueso O., se da a conocer el procedimiento a cumplir teniendo en cuenta la necesidad de la unidad policial en la creación de la especificación técnica, así:

Estructuración de las Especificaciones Técnicas de Policía Nacional (ET-PN)

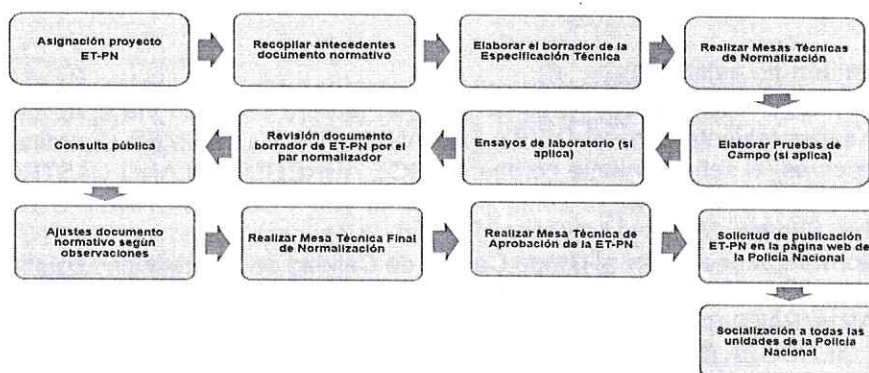


Imagen 4. Flujograma creación actualización ET-PN Policía Nacional

Fuente: elaboración propia Grupo Control de Calidad

- Una vez asignado el proyecto de normalización para la creación o actualización de la Especificación Técnica de la Policía Nacional, el Normalizador debe dar cumplimiento al procedimiento de normalización establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, iniciando con la recopilación de antecedentes del elemento, elaboración del borrador de la especificación técnica y realizar las mesas técnicas de normalización que se estimen pertinentes, y evaluar la necesidad de realizar pruebas de Campo y ensayos de laboratorio al elemento.
- El Normalizador debe presentar ante su par el borrador de la especificación técnica y sus antecedentes, quien verificará el cumplimiento del procedimiento, a su vez quien podrá hacer observaciones, las cuales deberán ser ajustadas por el Normalizador asignado del proyecto.
- El funcionario Normalizador deberá solicitar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas la publicación en la página web de Policía del borrador de la especificación técnica para dar cumplimiento a la etapa de consulta pública, de lo cual debe dejar los registros de las actuaciones realizadas.
- El Normalizador deberá consolidar las observaciones allegadas en consulta pública y ajustarlas en el documento normativo según aplique.

- E. Posterior deberá realizar Mesa Técnica Final para presentar la Especificación Técnica; esta mesa estará conformada entre otros por las empresas y entidades participantes, el dueño de la necesidad, funcionario Normalizador y Jefe del Grupo Control de Calidad.
- F. Las mesas técnicas de conformidad con la temática a tratar, tienen la responsabilidad de estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad, protección a la salud y al medio ambiente durante la etapa de diseño del procedimiento de normalización. Serán equipos de trabajo transitorio responsables de la estructuración técnica de las especificaciones.
- G. Para la aprobación de la Especificación Técnica de la Policía Nacional se debe realizar Mesa de Aprobación, en la cual participará el Jefe de la Oficina de Planeación, el Director Logístico y Financiero, el representante de la unidad o dueño de la necesidad, el Jefe del Grupo Control de Calidad y funcionario Normalizador, quienes tendrán voz y voto, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los miembros asistentes.
- H. Una vez aprobado el documento normativo, el Jefe del Grupo Control de Calidad debe solicitar al Director Logístico y Financiero la publicación de la especificación técnica en la página web de la Policía.
- I. Una vez publicada la Especificación Técnica de Policía Nacional en la página web, el Normalizador debe realizar su divulgación a las unidades policiales a nivel país mediante correo electrónico.

Así mismo, se menciona el procedimiento de normalización en cumplimiento a la Resolución 8912 del 11/12/2018 *"por la cual se desarrolla el Sistema de Aseguramiento de Calidad en el que comprende la normalización técnica, la evaluación de la conformidad y seguimiento en vida útil para las adquisiciones de material de intendencia y equipo armado menor y protección en el Ministerio de Defensa; y se deroga la Resolución 2514 de 2012"*.

Igualmente, el formato establecido de especificación técnica el cual contiene los diferentes numerales en requisitos generales, específicos, empaque y rotulado, por ello la importancia de las mesas de trabajo que permiten establecer características de diseño, condiciones técnicas durante el procedimiento de normalización y posteriormente la evaluación de la conformidad de los elementos.

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos generales, específicos, de rotulado y empaque, que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la medalla de la reserva policial.

Por parte del Grupo Control de Calidad, se realiza la etapa de consulta pública del documento, periodo de cinco días hábiles en el cual se socializa el sitio web de descarga para verificar y realizar las observaciones que a bien consideren, de carácter técnico que permitan y contribuyan en la estructuración del documento conformes a la necesidad de la actualización de la especificación técnica.

1. La siguiente actividad por parte del Grupo Control de Calidad, es la etapa de consulta pública del documento, periodo de cinco días hábiles en el cual se socializa el sitio web de descarga para verificar y realizar las observaciones que a bien consideren, de carácter técnico que permitan y contribuyan en la estructuración del documento conformes a la fabricación de la medalla. Se socializa que la especificación técnica estuvo en consulta pública para observaciones cinco días hábiles desde el día 09/02/2026 al 13/02/2026, así:

RE: SOLICITUD PUBLICACIÓN CONSULTA PÚBLICA

VER SUMAR CONSULTA PÚBLICA Y DETALLES EN: portal.transparencia.gov.co
Envío: domingo, 8 de febrero de 2026 11:36
Para: DIRAF COEST <dirafcoest@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD PUBLICACIÓN CONSULTA PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por diraf.grupos-normalizacion@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0317 DILOF - SULOF – GUCAL

Bogotá D.C. 08 de febrero de 2026

Dios y Patria, buen día

En atención al procedimiento de normalización, referente a la solicitud de publicación en la etapa de consulta pública respecto a la especificación técnica relacionada, respetuosamente se solicita sea publicado el documento adjunto en formato PDF, en el sitio web especificaciones técnicas por aprobar, de la página institucional de la Policía Nacional así:

Duración: 5 días hábiles
Desde: 09 de febrero de 2026
Hasta: 13 de febrero de 2026

Atentamente,



Mayor
Julio Zuluaga Torres
Jefe Grupo Control de Calidad
Contacto: 300.2962449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

De igual forma, se exponen las actividades que se deben de adelantar las cuales deben de ser cronológicamente, así:

- Expedición del acto administrativo.
- Elaboración del borrador de la especificación técnica teniendo en cuenta el acto administrativo.
- Como no se requieren pruebas de campo si es necesario contar con la muestra referencia del distintivo a reglamentar.
- Se revisará el borrador de la especificación técnica por parte del funcionario del grupo control de calidad a quien se le asigne el proyecto.
- Se realizará la solicitud a la oficina de comunicaciones estratégicas en la etapa de consulta pública del documento, periodo de cinco días hábiles en el cual se socializa el sitio web de descarga para verificar y realizar las observaciones que a bien consideren, de carácter técnico que permitan y contribuyan en la estructuración del documento conformes a la fabricación del distintivo es de recalcar que con el fin de garantizar el principio de pluralidad y transparencia se deberá de contar con mínimo tres empresas fabricantes.
- Posterior a este paso se reciben las observaciones y se ajustan al proyecto de la actualización de la especificación técnica.
- Se convoca a comité de aprobación de la especificación técnica, se aprueba por parte de los intervinientes del mismo se adelanta el trámite administrativo en el marco de la firma de los intervinientes en la actualización de la especificación técnica, y se solicita al señor Director Logístico y Financiero su publicación.

2. Se socializa el diseño de la creación de la Medalla de la Reserva Policial.



3. Se revisan las definiciones de la especificación técnica las cuales fueron aprobadas por parte de la representante de la empresa MECO y CONDECORAR.
4. Se deja constancia que para la elaboración de la especificación técnica de la Medalla no se contó con la muestra referencia para la toma de cotas y revisión de diseño y acabados.
5. Se ajustan las medidas de acuerdo a las observaciones allegadas por la empresa meco, así: (documento anexo)

Tabla No. 1 Dimensiones Medalla de la Reserva Policial.

CARACTERÍSTICAS	COTA	DIMENSIONES	
		JOYA	REPLICA
Diámetro total de la joya (estrella de 5 puntas)	A	55 mm $\pm$ 1mm	18 mm $\pm$ 1mm
Ancho coronal de laurel	B	50 mm $\pm$ 1mm	16 mm $\pm$ 1mm
Altura corona de laurel	C	46 mm $\pm$ 1mm	15 mm $\pm$ 1mm
Diámetro total sobrepuesto (sol)	D	32 mm $\pm$ 1mm	12 mm $\pm$ 1mm
Diámetro circunferencia blanca	E	24 mm $\pm$ 1mm	9.3 mm $\pm$ 1mm
Ancho escudo de la Policía Nacional	F	15 mm $\pm$ 1mm	5.6 mm $\pm$ 1mm
Altura escudo de la Policía Nacional	G	14 mm $\pm$ 1mm	5,6 mm $\pm$ 1mm
Diámetro total estrellas franja blanca	H	2 mm $\pm$ 1mm	0,9 mm $\pm$ 1mm
Altura letras (RESERVA POLICIAL)	I	1,7 mm $\pm$ 1mm	0,7 mm $\pm$ 1mm
CINTA			
Alto	J	40 mm $\pm$ 1mm	15 mm $\pm$ 1mm
Ancho	K	50 mm $\pm$ 1mm	42 mm $\pm$ 1mm
Ancho franjas laterales doradas	L	3 mm $\pm$ 1mm	1,15 mm $\pm$ 1mm
Ancho franjas laterales amarillas	M	2 mm $\pm$ 1mm	0,75 mm $\pm$ 1mm
Ancho franjas laterales azules	N	2 mm $\pm$ 1mm	0,75 mm $\pm$ 1mm
Ancho franjas laterales rojas	O	2 mm $\pm$ 1mm	0,75 mm $\pm$ 1mm
Ancho franjas central blanco	P	11 mm $\pm$ 1mm	4,13 mm $\pm$ 1mm
Ancho franja central verde	Q	11 mm $\pm$ 1mm	4,13 mm $\pm$ 1mm
ESTRELLAS			
Diámetro total estrella	R	7 mm $\pm$ 1mm	7 mm $\pm$ 1mm

Continuación de la Tabla No. 1 Dimensiones Medalla de la Reserva Policial.

CARACTERÍSTICAS	COTA	DIMENSIONES	
		JOYA	REPLICA
BARRETA			
Ancho	S	44 mm ± 1mm	21 mm ± 1mm
Alto	T	12 mm ± 1mm	6 mm ± 1mm
Ancho ventana interna	U	37 mm ± 1mm	15 mm ± 1mm
Alto ventana interna	V	4 mm ± 1mm	1 mm ± 1mm
VENERA			
Ancho	W	40 mm ± 1mm	
Alto	X	10 mm ± 1mm	

Ancho franjas laterales dorado	Y	2,3 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales amarillas	Z	1,4 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales azules	AA	1,4 mm ± 1mm
Ancho franjas laterales rojas	AB	1,4 mm ± 1mm
Ancho franja central blanco	AC	10 mm ± 1mm
Ancho franja central verde	AD	10 mm ± 1mm
Bisel	AE	1 mm ± 1mm
Sobrepuesto estrella	AF	7 mm ± 1mm

6. Se aprueba la especificación técnica por parte de los dueños de la necesidad.

5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Para la presentación de aprobación ante el mando institucional se hará llegar la muestra referencia de la medalla.	Grupo de la Reserva Policial	Entre el 23/02/2026 al 27/02/2026
Presentación de la especificación técnica en comité de aprobación ante el mando institucional.	Grupo Control de Calidad	25/02/2026

CONVOCATORIA

Se citará al dueño de la necesidad del día que se presente a comité de aprobación.

Intendente **XILENA ALEXANDRA HUESO OVIEDO**
Normalizadora Control de Calidad

Elaborado por: IT Xilenalexandra Hueso O.

Fecha de elaboración: 20/02/2026

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPO\ndiraf\SUDAF\ARLOG\GRUCA\1.INTERNA NORMALIZACION\2026\ESPECIFICACIONES TECNICAS\MEDALLA RESERVA

Transversal 33 Nro. 47^a 35 sur

Teléfonos 5159000 Ext 20176

diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN Y CONTROL RESERVAS

Nro. GS-2025

DITAH – CICRE 20.1

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Jefatura Nacional de Administración de Recursos
Carrera 54 26 – 25
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud elaboración de especificaciones técnicas

En atención al proceso de creación de la Medalla de la Reserva Policial, que viene liderando la Dirección de Talento Humano en articulación con la Oficina de Planeación, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y disponer de quien corresponda, se expida la especificación técnica de acuerdo al procedimiento 1FL-FR-0006, requerida para la adquisición y actualización de los actos administrativos de la resolución que se relaciona a continuación:

- ✓ Resolución Nro. 03148 del 16/09/2025 *"Por la cual se crea y reglamenta la Medalla de la reserva Policial "Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua", y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

Brigadier general **ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE**
Director de Talento Humano (E)
Administrador Policial T.P 099

Elaboró: IJ. JOSÉ NORBERTO GIRALDO OSORIO
DITAH / CICRE.

Revisó: TC. DEIBY FABIAN ALFONSO LESMES
DITAH / CICRE

Revisó: CR. HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
DITAH / SUJES

Fecha de elaboración: 14/11/2025

Ubicación: \\srvfiles\personal\3D1TAH\GUREP\RESERVISTADEHONOR2025

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515900 Ext. 9086
ditah.corap-reser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03148** DEL **16 SEP 2025**

"Por la cual se crea y reglamenta la Medalla de la Reserva Policial "Agente (RP) Pedro Pablo Vaquero Cagua", y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2, numeral 3, del Decreto 113 de 2022,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia, señala que "La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Que a su vez, el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, señala que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que de conformidad con el artículo 220 de la Constitución Política de Colombia, "los miembros de la Fuerza Pública no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones, sino en los casos y del modo que determine la Ley".

Que de conformidad con la Ley 14 del 15 de enero de 1990 "por la cual se establece la distinción "Reservista de Honor", se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1° establece que se consideran Reservistas de Honor, "... los agentes auxiliares de la Policía Nacional, heridos en combate o como consecuencia de la acción del enemigo y que hayan perdido el 25% o más de su capacidad psicofísica, o a quienes se les haya otorgado la Orden de Boyacá por acciones distinguidas de valor o heroísmo, la Orden Militar de San Mateo o la Medalla de Servicios en Guerra Internacional, o la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público o su equivalente en la Policía Nacional por acciones distinguidas de valor".

Que en desarrollo del mandato constitucional, la Ley 62 del 12 de agosto 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", en su artículo 6 modificado por la Ley 180 de 1995, establece que la Policía Nacional está integrada por Oficiales, personal del Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes, Alumnos y por quienes presten el servicio militar obligatorio en la Institución, así como por los servidores públicos no uniformados pertenecientes a ella.

Que la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", en su artículo 57 definición de las reservas, indica:

"(...)

Son reservas de la Fuerza Pública, todos los hombres y mujeres reservistas de primera clase con orientación, instrucción y formación militar o policial; o de segunda

clase que voluntariamente quieran ingresar, organizados dentro de una estructura estratégica, para satisfacer las necesidades misionales de la Fuerza Pública, con el propósito de atender las exigencias en la defensa y seguridad nacional, dando cumplimiento a los planes de movilización.

Hacen parte de esta organización de reservas los oficiales y suboficiales de la reserva activa, soldados profesionales en retiro temporal con pase a la reserva y quienes son: reservistas de primera clase, modalidades que se encuentran desarrolladas en la presente ley y en los decretos de carrera de oficiales, suboficiales, soldados profesionales del Ejército y sus equivalentes en las demás Fuerzas y la Policía Nacional y los ciudadanos colombianos que reúnan los requisitos para su ingreso (...).

Que la ley en mención establece en su artículo 58 "(...) **ACTIVACIÓN DE LAS RESERVAS**. El Ministerio de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares y los Comandantes de Fuerza, activarán las unidades de reservas para fines de selección, organización, capacitación, entrenamiento y empleo (...).

Que la Ley 1979 de 2019, "Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública", en su artículo 1 Objeto de la ley, establece "(...) conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2° de la misma (...)", asimismo en su artículo 2 Ámbito de aplicación de la ley, cita:

"(...)

a) **Veterano:** Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo.

b) **Núcleo familiar:** Para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años de edad o, a falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional (...).

Que la precitada norma en su artículo 5, establece la realización de actos o procedimientos para conmemorar y honrar a los veteranos, ceremonias, eventos públicos y masivos, permitiendo además realizar cualquier otra actividad de las allí enunciadas, que los honre y enaltezca.

Que el Decreto Nro. 977 del 7 de junio de 2018 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación del servicio de reclutamiento, control, reservas y la movilización", que en su artículo 2.3.1.4.1.9. fija las funciones del Jefe de la Oficina de Coordinación de Incorporaciones y Control Reservas de la Policía Nacional, entre las cuales le corresponde organizar la reserva policial de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la misión institucional.

Que mediante Decreto Nro. 1345 del 10 de octubre de 2020 "Por el cual se reglamenta la acreditación, se rinden honores en actos, ceremonias y eventos públicos, se reconocen beneficios en servicios financieros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en la liquidación en la pensión de invalidez y se dictan otras disposiciones", se reglamentó parcialmente la Ley 1979 de 2019, en su sección 2 artículos 2.3.1.8.2.1., 2.3.1.8.2.2. y 2.3.1.8.2.3., fija los criterios para rendir honores y enaltecer la labor realizada por los veteranos de la Fuerza Pública.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL SEÑOR "AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en este sentido, se profirió el Decreto Nro. 1346 del 10 de octubre de 2020 "*Por medio del cual se rinde honores a los Veteranos de la Fuerza Pública en medios masivos de comunicación y plataformas digitales, se preserva su memoria histórica, se otorgan beneficios crediticios, en transporte público urbano, salud, programas asistenciales, importación, beneficios sociales e integrales en el sector privado, se reglamenta la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano, el Consejo de Veteranos y se dictan otras disposiciones*", reglamentario parcialmente de la Ley 1979 de 2019, a través del cual, en su artículo 2.3.1.8.2.4., señala los parámetros para la realización de honores en las páginas web de los medios masivos de comunicación y plataformas masivas.

Que en el Decreto 113 del 25 de enero de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*", señala en su artículo 2 "*(...) Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. Será la máxima instancia de decisión de la Institución encargada de establecer las políticas, los lineamientos y la hoja de ruta institucional para el cumplimiento de la misión constitucional (...)*".

Que el señor Director General de la Policía Nacional Colombia, dispuso establecer el nombre para la presente medalla del señor agente fallecido "*Pedro Pablo Vaquero Cagua*", quien con su entusiasmo y mística institucional hizo del servicio a los demás una profesión, fue un líder comunitario y docente, que realizó varias actividades dentro de las cuales se destaca, la inauguración de la escuela Abraham Lincoln en el año 1963, en 1964 la apertura de una biblioteca, a través de diferentes coordinaciones con entidades públicas y privadas logro la construcción de 120 casas para familias de escasos recursos en el barrio Los Laches en el año 1964, como compensación a su trabajo en el año 1969, el señor presidente de la época lo envió a Estados Unidos como invitado de la National Aeronautics and Space Administration (NASA), con el fin de presenciar la despedida y el lanzamiento de la tripulación del Apolo 12 al espacio.

Que, actualmente la Policía Nacional, no cuenta con una medalla que permita exaltar la labor realizada por el personal de la reserva policial y los veteranos, con fundamento en lo expuesto, se hace necesario crear y reglamentar la presente resolución para reconocer, rendir homenaje y enaltecer a los integrantes de la reserva policial y los veteranos, que con sus acciones contribuyan al bienestar de la comunidad, la reserva policial, y al mismo tiempo al cumplimiento de la misión constitucional y legal encomendada a la Policía Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Objeto. Crear y reglamentar la Medalla de la Reserva Policial, con el propósito de enaltecer y rendir homenaje a la labor realizada por los miembros de la Policía Nacional que hagan parte de la Reserva Policial, o que estén acreditados como veteranos de la Fuerza Pública en reconocimiento a su compromiso institucional y vocación de servicio.

Artículo 2°. Modificar. El artículo 126 numeral 2 de la Resolución Nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, "*Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condenaciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*" en su título III, Capítulo I; el cual quedará así:

Artículo 126. Condecoraciones institucionales.

(...)

2. En segunda instancia otorgadas por la Policía Nacional

A.A. Medalla de la Reserva Policial.

Artículo 3°. Características generales de la joya. La Medalla de la Reserva Policial, tendrá las siguientes características:

Será una joya en forma de estrella de cinco puntas, sobre puesta en una corona de laureles, en el centro de la estrella llevará dos (02) circunferencias distribuidas en: la primera circunferencia tendrá en su contorno un sol compuesto por un total de sesenta (60) rayos radiantes, que sobresalen vertical y horizontalmente, distribuidos de la siguiente manera: treinta (30) rayos grandes ubicados intercaladamente entre otros treinta (30) más pequeños, todos ellos en color dorado y en alto relieve con biseles martillados estriados tipo estrella. Sobrepuesto sobre los rayos presenta una (01) circunferencia en esmalte blanco, la cual estará distribuida de forma horizontal en dos (02) partes iguales, en la parte superior llevará cinco (05) estrellas de cinco puntas de manera equivalente, en color dorado; seguidamente, llevará inscrita en letra arial mayúscula, en color dorado la leyenda "RESERVA POLICIAL", ocupando la totalidad de la parte inferior de la circunferencia.

La circunferencia central de la medalla, cuenta con un fondo esmaltado en color sinople dentro del cual se encontrará en alto relieve el escudo de la Policía Nacional, con acabado dorado.

La joya se suspenderá de una cinta unida por los dos (02) argollas doradas, que van de menor a mayor. La cinta estará tejida en los colores blanco - verde que representa los colores de la bandera de la Policía Nacional, ubicados en los laterales, llevará tres franjas verticales de los colores de la bandera, amarillo - azul - rojo, cerrando con dos franjas color dorado.

En la mitad de la cinta se ubica una (01) estrella de cinco (05) puntas metalizadas en color dorado. En la parte superior tendrá una barreta con ventana de color dorado con bisel y gancho de sujeción tipo nodriza.

Parágrafo 1°. La réplica o miniatura de la Medalla de la Reserva Policial tendrá las mismas características gráficas de la joya.

Parágrafo 2°. La venera será metálica rectangular, compuesta por dos (02) franjas color blanco y verde que representan la bandera de la Policía Nacional, ubicada en los extremos los colores de la bandera de Colombia y cerrando con dos franjas color dorado. En el centro, se ubicará en la estrella policial de cinco (05) puntas color dorado y al medio la figura la estrella de la Policía Nacional color dorado.

DISEÑO MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL.

Única vez



RÉPLICA DE LA MEDALLA EN MINIATURA*Única vez***ESPECIFICACIONES DE LA VENERA***Única vez*

Artículo 4°. Simbología heráldica. La medalla de la Reserva Policial, estará compuesta gráficamente por la siguiente simbología heráldica:

1. **Estrella de cinco puntas:** simboliza la prudencia, rigor y la obediencia, inmersos dentro del actuar de cada uno de los hombres y mujeres de la reserva policial y los veteranos.
2. **Corona de laureles:** se asocia con el símbolo de victoria que esta representa; para el personal de la reserva policial, significa haber cumplido con su deber de defender los derechos constitucionales de las personas y mantener en firme su vocación de servicio.
3. **Los rayos radiantes metalizados en dorado:** que sobresalen del sol que rodea la circunferencia, representan las cinco (05) virtudes que forjaron los integrantes de la reserva policial y los veteranos: honor, lealtad, patriotismo y abnegación.
4. **El círculo color blanco:** representado en el esmalte plata, esta circunferencia expresa la simplicidad, el despojo de todo lo terrenal a favor de lo divino y se cierra sobre sí misma representando la unidad, lo absoluto y la perfección; simbología que traída al ámbito policial representa la excelencia, honestidad y el valor.
5. **Las estrellas:** que van en el semicírculo superior de circunferencia metalizadas en esmalte plata, representan la sabiduría y faro de conocimiento que caracteriza a todos los funcionarios de la reserva policial y los veteranos; la cantidad de cinco (05) estrellas se refiere al 05 de noviembre de 1891, día en que se fundó la Policía Nacional, recordando al personal de la Reserva Policial, el momento exacto que ingresaron a la Institución.
6. **El círculo color verde:** ubicado en la parte posterior del escudo de la Policía Nacional, significa la virtud de la esperanza y las calidades humanas, honra, cortesía, abundancia y amistad.
7. **El escudo de la Policía Nacional:** simboliza la protección y custodia que los integrantes de la Institución damos a nuestra patria, inclusive desde su distinción como reserva policial y veterano, orientando esfuerzos y propendiendo por generar sinergia en la construcción de la seguridad ciudadana, buscando consolidar la confiabilidad de la Policía Nacional ante el pueblo colombiano.

8. La bandera de la República de Colombia: hace referencia al amor y entrega por la patria, del personal de la reserva policial y los veteranos, que durante su servicio se destacaron por su vocación y servicio.
9. Bandera de la Policía Nacional: esta bandera representa para el personal de la reserva policial y los veteranos en su parte superior el color blanco, que simboliza pureza y transparencia. La parte inferior que es de color verde, que simboliza respeto y servicio, haciendo énfasis en su correcto comportamiento ahora desde su papel de integrantes de la reserva policial.

En cuanto a los metales y esmaltes, se define la siguiente simbología de la heráldica:

10. El color metalizado en oro: (se refiere al amarillo o dorado) simboliza el color del sol, de lo divino, es el color del integrante de la reserva policial y los veteranos que ha superado todas las pruebas, representa el valor del honor policial en reconocimiento a la gloria y buena reputación de los servidores de la Institución, obtenida a través de un excelente servicio enmarcado dentro de los principios éticos.

Artículo 5°. Dimensiones. Serán las establecidas por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Artículo 6°. Junta de otorgamiento de la Medalla de la Reserva Policial. La junta de otorgamiento estará conformada por:

1. Subdirector de Talento Humano (Quien actuará como presidente).
2. Jefes de Áreas de la Dirección de Talento Humano.
3. Un representante del Nivel Ejecutivo o Suboficial.
4. Un representante de los Patrulleros de Policía.
5. Coordinador de Incorporación y Control Reservas de la Policía Nacional. (Quien actuará como secretario técnico).

Parágrafo. La junta sesionará por lo menos una (01) vez al año, con un mes de anticipación al mes de agosto y extraordinariamente por convocatoria del Coordinador de Incorporación y Control Reservas de la Policía Nacional o quien haga sus veces y excepcionalmente por solicitud motivada por sus miembros.

Artículo 7°. Requisitos para el otorgamiento. La medalla de la Reserva Policial, será otorgada de forma discrecional al personal de la reserva policial y veteranos, que cumplan los siguientes requisitos:

1. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios, administrativos, fiscales, comparendos pendientes por infracciones de tránsito y por la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia.
2. No presentar antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
3. Destacarse por sus iniciativas y actividades encaminadas a generar bienestar para la comunidad, la reserva policial, asimismo, propender por mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, contribuyendo con esas acciones a la misionalidad de la Policía Nacional.
4. Ser propuesto ante la Dirección de Talento Humano.
5. Contar con la aprobación de la junta de otorgamiento.

Artículo 8°. Otorgamiento. La medalla de la Reserva Policial, será otorgada mediante resolución proferida por el director general de la Policía Nacional de Colombia, facultad que podrá ser delegada en el señor subdirector general de la Policía Nacional, al personal de la reserva policial y los veteranos en los niveles jerárquicos de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes, Patrulleros de Policía y Auxiliares de Policía, en reconocimiento y homenaje a quienes, con su profesionalismo, vocación de servicio y compromiso en el desempeño de sus actividades, contribuyan al bienestar de la reserva policial, los veteranos y la comunidad.

Parágrafo. La medalla de la Reserva Policial, se otorgará por única vez.

Artículo 9°. Imposición. La medalla de la Reserva Policial, se impondrá de acuerdo con lo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA MEDALLA DE LA RESERVA POLICIAL SEÑOR "AGENTE (RP) PEDRO PABLO VAQUERO CAGUA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

establecido en el Reglamento Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional.

Artículo 10°. Gastos. Los gastos que demanda la medalla creada y reglamentada en la presente resolución, estarán a cargo del presupuesto de la Policía Nacional.

Artículo 11°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 SEP 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: **TE. JOSÉ NORBERTO GONZÁLEZ OSORIO**
DITAH - CIGRE.

Revisó: **TE. NAIRETH JULIANA GUZMÁN TOVAR**
DITAH - CASJUR (E).

Revisó: **REC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ**
OPPLA - CENPO.

Revisó: **TC. JORGE ALBERTO MOLANO CASTRO**
DITAH - PLANE.

Revisó: **TC. DIEY FABIÁN ALFONSO LEMES**
DITAH - CIGRE.

Revisó: **CR. HENRI ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
DITAH - JEFAT.

Revisó: **CR. HERNÁNDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA**
OPPLA - JEFAT.

Revisó: **CR. JORGE ALBERTO DELGADO MONTAÑA**
COEST - JEFAT.

Revisó: **CR. EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL**
DITAH - JEFAT.

Revisó: **BG. HERNÁN ALONSO MONESES GELVES**
SEGEN - JEFAT.

Revisó: **BG. ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
SUDIR - JEFAT.

Fecha de elaboración: 21-03-2025
Archivo: ZULPublica CORAPIGUREP0025

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Tel. 3159266
ditah.cigre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA